



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CARRANQUE

#### APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 7/2024 SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO POR BAJAS POR ANULACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 en relación con el 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ha quedado definitivamente aprobado el expediente número 7/2024, de modificación de créditos, mediante suplementos de crédito pen el Presupuesto Municipal del ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo resumido:

##### A) AUMENTO EN GASTOS

Premios festejos	2.000,00€
Atenciones protocolarias y representativas	4.000,00€
Aportaciones Planes Provinciales	12.000,00€
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO	18.000,00€

##### B) FINANCIACIÓN

Contrato mantenimiento Alumbrado Público	18.000,00€
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN	18.000,00€

De acuerdo con lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses constados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Carranque, a 7 de marzo de 2024.- La Alcaldesa, Amelia María Guzmán Rodríguez.

Nº. I.-1255